

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38704 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 736/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0171498, por auto de fecha 22.05.17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a EUROMERCA SA, con n.º de identificación A-78058310 y domiciliado en Carretera de Villaverde a Vallecas Km 3.800, nave E, Puestos nº 14 y 16, Madrid (Mercamadrid).

2.- Que las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

ABASTAR CONCURSALES, S.L.P.

Despacho profesional: Avenida de la República Argentina, nº 17, Bajo.

41010 Sevilla.

Teléfono: 954 656 469.

Email: concursoeuomerca@abastarconcuriales.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcurial.es

Madrid, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045797-1